

Informe referente a la disponibilidad de cupos por cambio de Carrera para el período académico 201620

Antecedentes

El Artículo 95 del Reglamento Interno de Régimen Académico, indica: "Los directores de carrera determinarán si existen cupos disponibles para los diferentes niveles referenciales de cada carrera y remitirán al Vicerrectorado de Docencia con 45 días de anticipación a la fecha de inicio de un período académico, un informe en el que conste la proyección del número de estudiantes por nivel referencial y los cupos disponibles por nivel."

El Estatuto indica en su artículo 37, literal a) que el Consejo de Carrera conocerá y resolverá los asuntos puestos a su consideración por el Director de Carrera.

Desarrollo

La Carrera de Ingeniería Mecatrónica de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, matriz es una de las ingenierías más solicitadas del Ecuador, como indican los medios de comunicación (<http://www.elcomercio.com/tendencias/colegiales-prefieren-medicina-ingenierias-y.html>) por ello es que el puntaje que se debe alcanzar es sumamente alto.

Los estudiantes que no logran alcanzar este puntaje, toman como estrategia el ir a una carrera que requiera menor puntaje y luego hacer el trámite de cambio de carrera. Esta problemática la recogen también los medios de comunicación (<http://lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101858108>).

Es por ello que la Carrera de Mecatrónica de la matriz, semestralmente recibe decenas de solicitudes de homologación, especialmente de estudiantes de la extensión Latacunga, de la Universidad Técnica del Norte, de la Universidad Tecnológica Equinoccial y de otras carreras de la ESPE.

ESPE MATRIZ SANGOLQUI

Carrera	Numérico
(PRES) ACTIVIDAD FISICA DEPORT	233
(PRES) ADM TURISTICA HOTELERA	407
(PRES) BIOTECNOLOGIA	453
(PRES) CIVIL	379
(PRES) COM EXTERIO NEGOCIACION	479
(PRES) COMERCIAL	612
(PRES) EDUCACION INFANTIL	228
(PRES) ELEC AUTOMATIZA CONTRCL	466
(PRES) ELEC TELECOMUNICACIONES	443
(PRES) FINANZAS ENP AUDITORIA	715
(PRES) GEOGRAFICA MEDIO AMBI	355
(PRES) MECANICA	365
(PRES) MECATRONICA	446
(PRES) MERCADOTECNIA	329
(PRES) REDES COMUNICA DE DATOS	2
(PRES) SISTEMAS E INFORMATICA	427
Total:	6,344

Sin embargo esta carrera es una de las ingenierías técnicas más pobladas de la Universidad como indica el reporte RZSM0020, lo que se evidencia en los siguientes problemas:

- Número de estudiantes en Laboratorio que excede el número de puestos de trabajo
- Aulas con más de 30 estudiantes, lo que afecta al proceso de aprendizaje y a la acreditación.
- Escaso número de docentes (los profesores que se han retirado no han sido sustituidos).

En el Instructivo No. 002 para reconocimiento u homologación de estudios que garantice la movilidad estudiantil, en la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE y la movilidad internacional (Intercambio Académicos), indica que el Director de Carrera deberá analizar la existencia de cupos en los cursos, asignaturas o sus equivalente, sin embargo este momento es imposible determinar aquello, puesto que el próximo semestre empezaría recién en dos meses.

Por otro lado, cabe indicar que seguramente si habrá cupos en algún curso, asignatura o equivalente, como indica el Instructivo No. 002, como por ejemplo se cita la asignatura de Comunicación Oral y Escrita que se dicta en modalidad presencial y a distancia. Sin embargo los problemas debido a la gran cantidad de estudiantes persisten y de hecho en algunas materias, especialmente las que tienen laboratorio o se toman en el Departamento de Eléctrica y Electrónica, "no hay cupo" ni siquiera para nuestros propios alumnos, quienes en ocasiones se han visto obligados a no tomar una asignatura que por derecho les correspondía.

Por otro lado, el memorando No. ESPE-HCU-2015-0254-M del 11 de diciembre de 2015, notifica de la modificación del Art. 98 del Estatuto, y da facilidades a los estudiantes para tomar la tercera matrícula. Debido a esto se espera un aumento incluso mayor de la cantidad de alumnos.

Con el fin de no afectar a las personas que ya han presentado su solicitud, se realizará el procedimiento de homologación estipulado en el reglamento y el instructivo correspondiente.

Conclusiones

En base a los antecedentes indicados, se concluye que no es conveniente incrementar la población estudiantil de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica, por lo tanto se establece el cupo de cero, para cualquier nivel y asignatura, para el periodo 206120.

Sangolquí, 1 de agosto del 2016


Francisco Terpeus

Director de la Carrera de Mecatrónica



**CONSEJO DE LA CARRERA DE INGENIERIA MECATRÓNICA
RESOLUCION SEGÚN EL ACTA ESPE-CSOIMET-2016-008
SESION ORDINARIA DEL 03 DE AGOSTO DE 2016**

En Santa Clara, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, prevea convocatoria No. 007-2016 el 03 de agosto de 2016, siendo las 07H30, en sesión ordinaria, se reúne el Consejo de Carrera de Ingeniería Mecatrónica, sede Sangolqui con la presidencia del señor Ing. Carlos Francisco Terneus Páez, Director de la Carrera y con la asistencia de los miembros: Ing. Ana Guamán; Ing. Johanna Tobar (Suplente); Ing. David Loza Matovelle; Sr. Mario Hualpa; y, la Ab. María Fernanda Jaramillo V., en calidad de Secretaria. Habiendo verificado el quórum, puesto a consideración cada uno de los puntos del orden día aprobado, contando con la documentación para cada caso, luego de las deliberaciones, moción, apoyo a la moción y votación correspondientes, el Consejo de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica, resolvió:

PUNTO UNO

Conocimiento y resolución de los Informes de los docentes evaluadores/informantes para la aprobación de los Planes de Trabajo de Titulación de los estudiantes:

1.1. Carlos Andrés Jaramillo Viñán

RESOLUCION CSOIMET-2016-043 CONSIDERANDO lo establecido en el Art. 204 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE reformado mediante Orden de Rectorado ESPE-HCUP-OR-2014-031, del 6 de octubre del 2014: que dice: “...El Director de carrera someterá a aprobación del consejo de carrera, el plan de trabajo de titulación, el mismo que resolverá sobre la aprobación o no y sobre la aceptación o no de que se desarrolle individualmente o en grupo, si así fuere el caso.”

RESUELVE: Aprobar el Plan de Titulación del Proyecto de Investigación del señor Carlos Andrés Jaramillo Viñán con el tema “Optimización del proceso de producción de la empresa Imptek-Chova del Ecuador planta El Inga mediante la implementación de un Sistema de Calibración de Espesores y Control Estadístico de Procesos (SPC)”; debiendo el estudiante corregir el Objetivo General y Específicos para que estén acordes con el tema y alcance determinado; y designar al Ing. Guillermo Cabrera, Docente del DECEM, Director del Proyecto.

1.2. Víctor Hugo Masapanta Guayta;

RESOLUCION CSOIMET-2016-044 CONSIDERANDO lo establecido en el Art. 204 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE reformado mediante Orden de Rectorado ESPE-HCUP-OR-2014-031, del 6 de octubre del 2014.; **RESUELVE:** Devolver el Plan de Titulación del Proyecto de Investigación del señor **Víctor Hugo Masapanta Guayta** con el tema “*Diseño y Construcción de un prototipo de máquina descamadora de pescados para el restaurante Zona Marinera ubicado en la ciudad de Quito*”; por la siguientes observaciones: *Debe constar las normas respectivas para la manipulación de alimentos; cambiar la propuesta de índice a fin de que esté acorde con la propuesta del Plan; el señor Director solicitará un informe de otro evaluador con conocimientos en el área Mecánica; una vez cumplido estos requerimientos deberá nuevamente presentarse para la aprobación del Consejo.*

1.3. Dayana Nathaly Santacruz Sampedro

RESOLUCION CSOIMET-2016-045 CONSIDERANDO lo establecido en el Art. 204 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE reformado mediante Orden de Rectorado ESPE-HCUP-OR-2014-031, del 6 de octubre del 2014; por cumplir con los requisitos para un trabajo de titulación; haber acogido las observaciones realizada por el Consejo y contar con los informes favorables de los

evaluadores **RESUELVE:** Aprobar el Plan de Titulación del Proyecto de Investigación de la señorita **Dayana N. Santacruz Sampedro** con el tema *“Diseño e implementación del controlador y de una aplicación de clasificación ensamble y paletización para el manipulador robótico antropomórfico Saint Smart par la empresa Acindec S.A.”*; y, se designa como Director del Proyecto al Ing. Alexander O. Ibarra Jácome, docente del DECEM como Director del Proyecto.

PUNTO DOS

Conocimiento y resolución de la solicitud del Ing. Luis Segura S., para el cambio de Director de Proyecto.

RESOLUCION CSOIMET-2016-046 CONSIDERANDO el literal a) y j) del Art. 37 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas “ESPE”; y el pedido del Sr. Ing. Segura; **RESUELVE:** aprobar la solicitud presentada por el Ing. Luis Segura S. referente al cambio de Director del Proyecto de Investigación de los señores Bautista T. Cesar y Aguirre Balcázar Nicky y designar al señor docente Ing. Byron Cortez Pazmiño como nuevo Director del Proyecto, a fin de que continúen los estudiantes desarrollando el proyecto de investigación *“Diseño, acondicionamiento e implementación de un sistema de adquisición y tratamiento de imágenes y rediseño de sistemas mecánicos para una plataforma CNC de corte por láser”*; para lo cual el señor Director de la Carrera deberán coordinar con quien corresponda el cambio de NRC para el registro de la tercera nota por parte del Ing. Cortez.

De ser necesario se contará con el acta correspondiente.

EL PRESIDENTE

Lo Certifico,

Ing. Carlos Francisco Terneús Páez
DIRECTOR DE LA CARRERA

Ab. María Fernanda Jaramillo V.
SECRETARIA